



Con el firme propósito de erradicar la corrupción en el Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec, Morelos e impulsar el comportamiento ético de las personas servidoras públicas, en aras de lograr el bienestar de todas las personas a partir de una cultura de servicio público austero y de excelencia, cimentado en los principios, valores y reglas de integridad que tienen por base la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de Morelos; los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refieren los artículos 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 15 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos; y el artículo 31 fracción IV del Código de Ética de los Servidores Públicos del Sistema de Conservación Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec, Morelos; y

CONSIDERANDO

El combate a la corrupción (la cual se entiende como la forma más extrema de la privatización al transferir bienes y recursos públicos a manos de particulares) constituye una de las principales preocupaciones de la actual administración, por lo que he propuesto como uno de sus objetivos principales erradicarla, con el fin de asegurar que ningún servidor público pueda beneficiarse del cargo que ostente.

Lo anterior implica impedir el desvío de recursos públicos; evitar la concesión de beneficios a terceros a cambio de gratificaciones; eliminar la extorsión; oponerse al tráfico de influencias, el amiguismo y el compadrazgo; y frenar la exención de obligaciones y de trámites, así como el aprovechamiento del cargo o función para lograr cualquier beneficio personal o de grupo.

El objetivo que nos proponemos es combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción, mediante un Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética de los Servidores Públicos del Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec, Morelos; la realización de un diagnóstico para la detección de riesgos éticos que servirán de base para la elaboración del Código de Conducta; la observancia del Código de Ética de los Servidores Públicos del Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec, Morelos y de la presentación de las denuncias correspondientes ante el Órgano Interno de Control de este Organismo Operador de Agua Potable. Es prioridad del suscrito como Titular del Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec, Morelos, realizar acciones efectivas que frenen la corrupción y la impunidad, para garantizar a la ciudadanía una administración eficaz, eficiente, honesta y transparente.



SCAPSJ
Sistema de Conservación,
Agua Potable y Saneamiento
de Agua Jiutepec

Que la Ley General de Responsabilidades Administrativas establece las directrices, las faltas administrativas no graves y graves, en las que pueden incurrir las personas servidoras públicas, así como las sanciones correspondientes.

Código de Ética de los servidores públicos del Sistema de Conservación Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec, Morelos, establece los principios, valores fundamentales del servicio público y las reglas de integridad que rigen a todas las personas servidoras públicas que integra este Organismo Operador de Agua Potable;

Que la recuperación de los principios éticos en las instituciones públicas es un elemento inalienable de un gobierno honesto, sensible, incluyente y respetuoso de los derechos y libertades de todas las personas, por lo que resulta procedente emitir el presente:

POSICIONAMIENTO CERO TOLERANCIA A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN

Las autoridades del Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec, Morelos tienen el compromiso firme e ineludible de actuar de forma honesta, transparente y combatir la corrupción de manera frontal, con respeto absoluto a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen. En este sentido, el presente documento constituye una declaración del compromiso institucional para combatir todo tipo de corrupción, manifestando nuestro absoluto rechazo a las conductas que atentan contra los principios, valores y reglas de Integridad; compromiso que impacta la garantía de los derechos humanos, ya sean civiles, políticos, económicos, sociales, culturales o ambientales, así como la calidad de vida y el bienestar de las personas, actuando bajo el principio de **CERO TOLERANCIA A ACTOS DE CORRUPCIÓN**, con el objeto de promover, facilitar y apoyar la cooperación para la prevención y la lucha contra la corrupción.

Por lo anterior, las personas servidoras públicas del Sistema, tiene la obligación de conocer las responsabilidades administrativas que observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión; los principios constitucionales y legales de Respeto a los Derechos humanos, Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Eficacia Transparencia, que rigen el servicio público; así como conducirse acorde a las siguientes Reglas de Integridad:

Actuación, desempeño y cooperación con integridad.
Trámites y servicios.
Recursos humanos.
Información pública.
Contrataciones públicas.



SCAPSJ
Sistema de Conservación,
Agua Potable y Saneamiento
de Agua Jiutepec

Programas Gubernamentales.
Licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
Administración de bienes muebles e inmuebles.
Control interno.
Procesos de evaluación.
Procedimiento administrativo.

En este contexto, el Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua Potable de Jiutepec, Morelos, se compromete a no tolerar ningún acto de corrupción, ya que en todo momento este Sistema actuará de manera profesional, justa y con la mayor integridad en su actuar, al respetar el Estado de derecho y hacerlo cumplir bajo cualquier circunstancia, para lo cual, establecerá las siguientes acciones:

- Capacitación y sensibilización.
- Difusión sobre actos de corrupción, sus consecuencias y sanciones.
- Difusión interna y externa de la plataforma Ciudadanos Alertadores.

Con el fin de construir una nueva ética pública, es importante capacitar al personal, así como elaborar campañas permanentes de difusión en la materia, con el fin de disuadir conductas de corrupción.

El presente **posicionamiento de cero tolerancia a los actos de corrupción** en el Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec, Morelos, deberá ser difundido por la Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Recursos Humanos y ser publicado en la página institucional: <https://www.scapsj.gob.mx/>

Jiutepec, Morelos a 16 de diciembre de 2025

Sistema de Conservación, Agua Potable,
Saneamiento de Agua de Jiutepec

ATENTAMENTE 5-2027

ARQ. PABLO ROSALES HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO DE AGUA DE JIUTEPEC, MORELOS